

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución n° 996/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación / del egresado Rubén Guillermo JEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Síntesis Cultural III el / 10/12/81, con anterioridad a su correlativa inmediata Síntesis / Cultural II rendida el 28/4/90.

Que analizados los antecedentes la Comisión de enseñanza en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución n° 996/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

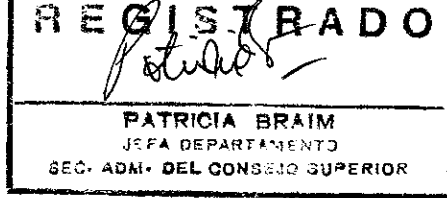
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 996/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la apro

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

bación de la asignatura Síntesis Cultural III el 10/12/81, exi-
miendo de la correlativa inmediata existente con Síntesis Cultu-
ral II rendida el 28/4/90 al alumno Rubén Guillermo JEREZ (Lega-
jo n° 07-31732-1), de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 732/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO